



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de mayo de 2023

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de PRIMERA instancia promovido por el señor **WYLBER DE JESÚS TAMAYO OSPINA** en contra de la sociedad **FABRICATO S.A.**; se tiene que, el 30 de mayo de 2023, se allega memorial mediante el cual la señora apoderada de la demandada subsana los requisitos exigidos por esta judicatura a la contestación de la demanda, el cual una vez estudiado, permite inferir que fue presentado dentro del término legal oportuno, por lo que se ordena **ADMITIR** la **CONTESTACIÓN** a la demanda presentada por **FABRICATO S.A.**, conforme los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S.

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. para el día **VIERNES, 02 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 09:00 AM**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, con la advertencia a las partes que, deberán comparecer obligatoriamente a la diligencia programada anteriormente.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.086** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **01 de junio de 2023.**

Secretaria